

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T13
Terrenos Fiscales

ORDENANZA 2247/00

TIGRE, 9 de mayo de 2000.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2247/00, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 11 de abril de 2000, que textualmente se **transcribe:**

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar los actos administrativos necesarios, para normalizar el asentamiento producido en el terreno propiedad municipal, identificado catastralmente como circunscripción I, Sección C, Manzana 246, parcela 2, ya se trate de subdivisión parcelaria o en propiedad horizontal, y su posterior venta a los ocupantes, en el marco del artículo 25 incisos d) de la Ley 9533, al precio de pesos cincuenta (\$ 50,00) el metro cuadrado, conforme tasación del Banco de la Provincia de Buenos Aires, con la modalidad de pago que resulte viable atento las posibilidades económicas de los destinatarios del predio.

ARTICULO 2.- Los predios serán adjudicados en forma proporcional, respetando los espacios verdes y de circulación.

ARTICULO_3.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 11 de abril de 2000.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1º Promúlgase la Ordenanza N° 2247/00.-

ARTICULO 2º Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Cúmplase.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 884/00